

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.340

Lunes 5 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2748926

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP45809

Rectificación de extracto 23-SP45809, de la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, publicado en Diario “Aviso Legal” de fecha 08.11.2023 y en Diario Oficial N° 43.710 de fecha 25.11.2023, según se indica:

Reemplácese el punto 1 en relación al radioenlace que se indica, como se señala a continuación:

Donde dice:

Para la región: Del Maule.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.										
MAU_3G_006	Las Vertientes de Maule S/N	Maule	35	31	32	71	42	16,99	7659	37,3	28M0D7W	1,122	V-H	33				
MA2434	Ruta Cerro Gupo, Ruta Los Conquistadores N° S/N	San Javier	35	41	20	71	55	35	7498	37,3								

V: Vertical; H: Horizontal.

Debe decir:

Para la Región: Del Maule.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.										
MAU_3G_006	Las Vertientes de Maule S/N	Maule	35	31	32	71	42	17	7659	37,3	28M0D7W	1,122	V-H	33				
MA2434	Sector carrial, subdelegación vaquería, rol 266-2	San Javier	35	41	20	71	55	4,01	7498	37,3								

V: Vertical; H: Horizontal.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zarate, Jefe División Concesiones.

CVE 2748926

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl